

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593062	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

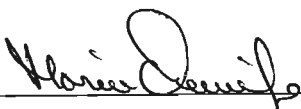
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



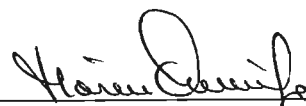
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: SKYGLORY - DIÁMETRO: 18mm x 25 ydas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente - ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 micras - MODELO: 18X25 T - PESO APROXIMADO (UND): 18 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible	8	0,1300	0,0000	1,0400	12,0000	1,1648	530804

- FABRICANTE: ABRODESIVOS						
---------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1248
Total	1,1648

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1648

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:25:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593063	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



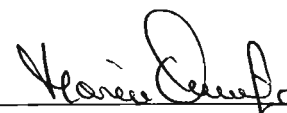
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD	1	0,4600	0,0000	0,4600	12,0000	0,5152	530804

Subtotal	0,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0552
Total	0,5152

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5152

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:26:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593064	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



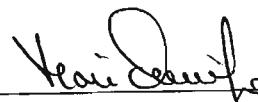
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL* MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23,4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela	1	2,8800	0,0000	2,8800	12,0000	3,2256	530804

Subtotal	2,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3456
Total	3,2256

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2256

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:26:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593065	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

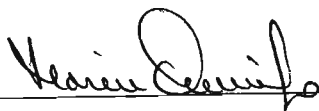
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



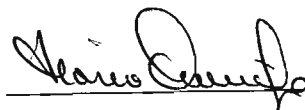
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	15	0,3000	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804

Subtotal	4,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5400
Total	5,0400

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0400

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:28:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593066		Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



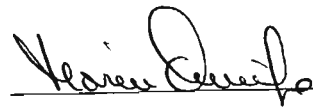
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16 GB MARCA: MAXELL. - FABRICANTE: MAXELL. - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES	1	3,7800	0,0000	3,7800	12,0000	4,2336	530804

Subtotal	3,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4536
Total	4,2336

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,2336

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:29:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593067		Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ			Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	10	0,2400	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos							

- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yards							
- ESPESOR TOTAL: 38 micras							
- COLOR: Transparente							

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:29:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593068	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre del funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

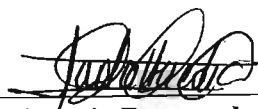
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



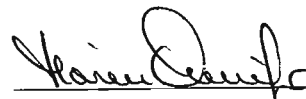
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	AGENDA EJECUTIVA* AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - PRESENTACIÓN: 187 HOJAS - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PESO: 411 GR - MODELO: A5 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA - LARGO: 21,7 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1,8 CM - ANCHO: 14,6 CM - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 GR/M2 - COLOR: VARIOS COLORES (AZUL, NEGRO, CAFE, ROJO)	11	2,7600	0,0000	30,3600	12,0000	34,0032	530804

Subtotal	30,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6432
Total	34,0032

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,0032

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:31:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593069	Fecha de emisión:	17-05-2019	
Fecha de aceptación:	21-05-2019			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	
Teléfono:	2432394 22458051 2242988			
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	
Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

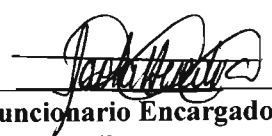
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

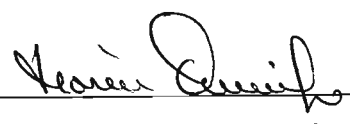
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

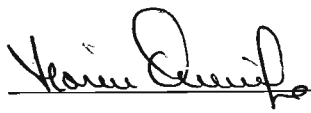
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290914	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES* PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS-MENOS 4,6% - MODELO: CARTULINA 70X100X100 VARIOS COLORES - GRAMAJE: 150 GR-M2 - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS - ANCHO: 70 CM - PESO: 10,5 KG - LARGO: 100 - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL	10	15,8000	0,0000	158,0000	12,0000	176,9600	530804

Subtotal	158,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,9600
Total	176,9600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	176,9600

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:32:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593070	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

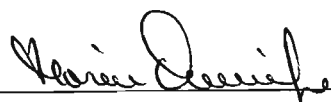
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



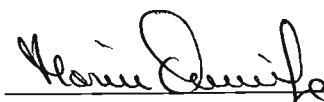
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR	10	0,0800	0,0000	0,8000	12,0000	0,8960	530804

Subtotal	0,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0960
Total	0,8960

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8960

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:33:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593071	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



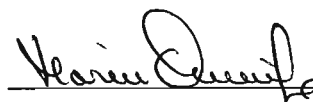
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO* SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATA - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO 1 SERVICIO - FORMA: RECTANGULAR - PESO: 3 GR - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	5	0,0800	0,0000	0,4000	12,0000	0,4480	530804

Subtotal	0,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0480
Total	0,4480

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4480

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:34:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593072	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

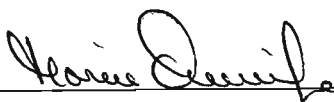
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



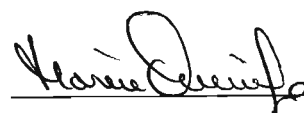
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM* REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - GRADUACIÓN: MILIMETRADO	5	0,1420	0,0000	0,7100	12,0000	0,7952	530804

Subtotal	0,7100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0852
Total	0,7952

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7952

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:34:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593073	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

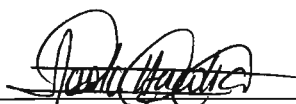
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



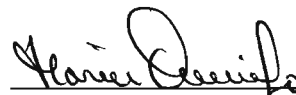
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 32 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 6 PULGADAS - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE	6	0,3500	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	530804

Subtotal	2,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2520
Total	2,3520

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3520

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:35:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593074	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE		Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm	100	0,0650	0,0000	6,5000	12,0000	7,2800	530804

- MATERIAL PUNTA: METALICA						
----------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7800
Total	7,2800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2800

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:36:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593075	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

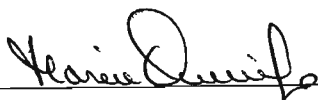
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



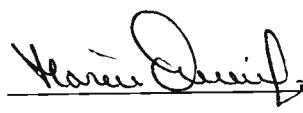
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	5	0,3790	0,0000	1,8950	12,0000	2,1224	530804

Subtotal	1,8950
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2274
Total	2,1224

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1224

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:37:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593076	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A4 VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4,6% - MODELO: CARTULINA A4 - GRAMAJE: 150 GR M2 - UNIDAD: PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 0,234 KG - LARGO: 29,7 - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL	20	0,3500	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:41:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593077	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



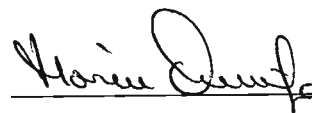
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44,6 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 29 MM - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	8	0,4000	0,0000	3,2000	12,0000	3,5840	530804

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
Total	3,5840

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5840

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:41:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593078	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	30	2,6800	0,0000	80,4000	0,0000	80,4000	530804

Subtotal	80,4000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	80,4000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,4000

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:41:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001593079	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ			Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

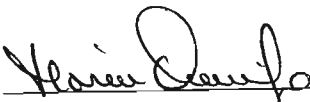
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: .. - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estandar	2	2,9900	0,0000	5,9800	12,0000	6,6976	530804

26/6

- COLOR: VARIOS							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7176
Total	6,6976

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6976

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:42:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593080	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

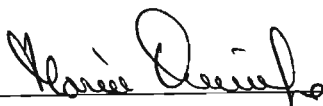
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



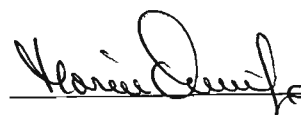
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)* BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) MARCA: ZUMAG - FABRICANTE: ZUMAG - ESPESOR: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,8 CM - PESO: 60 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 12,7 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - COLOR: VARIOS COLORES	5	0,2300	0,0000	1,1500	12,0000	1,2880	530804

Subtotal	1,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1380
Total	1,2880

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2880

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:42:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001593081	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ			Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

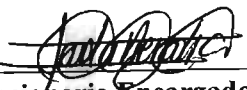
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

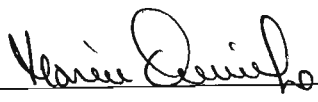
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

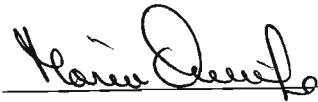
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTISFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	50	0,0680	0,0000	3,4000	12,0000	3,8080	530804

Subtotal	3,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4080
Total	3,8080

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8080

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:44:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593082	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

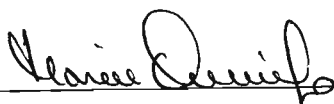
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



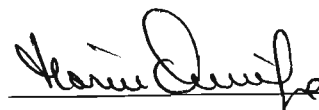
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 139 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - PEGAJOSIDAD: 5	15	0,8900	0,0000	13,3500	12,0000	14,9520	530804

Subtotal	13,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6020
Total	14,9520

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,9520

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:44:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593083	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ

Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	6	0,2220	0,0000	1,3320	12,0000	1,4918	530804

Subtotal	1,3320
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1598
Total	1,4918

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,4918

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:45:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593084	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

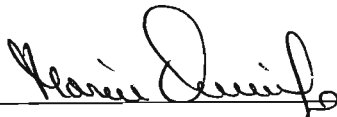
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



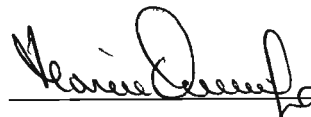
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO	25	1,2000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	530804

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:45:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593085	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

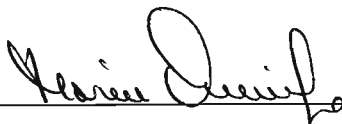
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



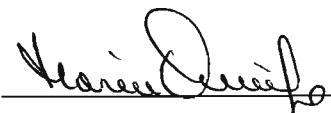
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR* LIGAS 8 CMS FUNDA DE 100 GR MARCA: MASTER - ESPESOR: 2MM - FABRICANTE: INDECAUCHO - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: CAUCHO RESISTENTE - PESO: 100 GRS - LARGO: 8 CM - UNIDAD: FUNDA DE 100 GRAMOS - MODELO: 80-2 - COLOR: CREMA	1	0,6800	0,0000	0,6800	12,0000	0,7616	530804

Subtotal	0,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0816
Total	0,7616

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7616

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:46:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593086	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ

Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 21 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 377 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %	10	0,7990	0,0000	7,9900	12,0000	8,9488	530804

Subtotal	7,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9588
Total	8,9488

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9488

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:46:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593087	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

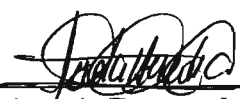
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

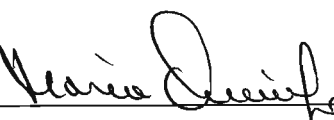
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

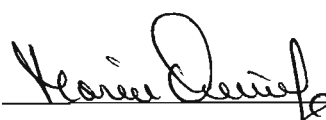
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	20	0,2200	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804

Subtotal	4,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5280
Total	4,9280

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9280

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:46:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593088	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

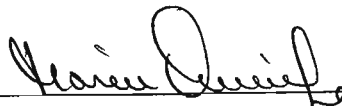
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



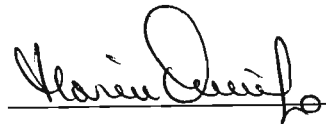
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 223 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - COLOR: CAFÉ CLARO - ANCHO MECANISMO: 3,1 CM - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO: 23 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	4	0,9800	0,0000	3,9200	12,0000	4,3904	530804

Subtotal	3,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4704
Total	4,3904

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3904

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:46:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593089	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre del funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

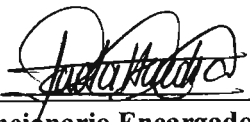
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

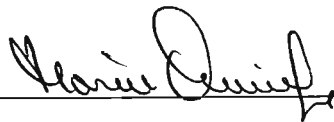
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



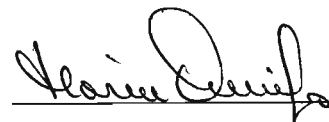
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

☺"

@PJL SET JOBATTR="JobAcct8=agustin.monserate"

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Subtotal	JobAcct8 (%)	JobAcct8 Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - PESO DE LA CAJA: 0,40 KG - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 5,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2,5 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 8,5 CM - MATERIAL PUNTA: METAL	8	0,3400	0,0000	2,7200	12,0000	3,0464	530804

Subtotal	2,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3264
Total	3,0464

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0464

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:47:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593090	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA	
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



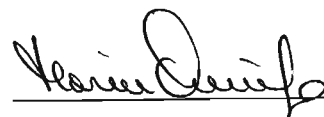
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA* MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES MARCA: CARIoca - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14 CM - PESO DE LA CAJA: 75 GR - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - ALTO DE ESTUCHE: 14.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO DE ESTUCHE: 13 CM	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:47:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593091	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

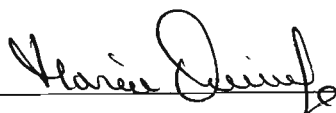
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



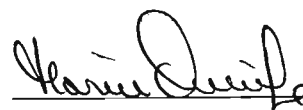
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	20	0,4090	0,0000	8,1800	12,0000	9,1616	530804

Subtotal	8,1800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9816
Total	9,1616

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,1616

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:48:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593092	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

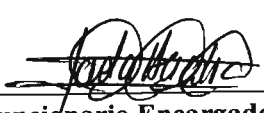
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

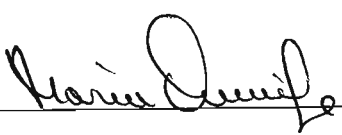
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

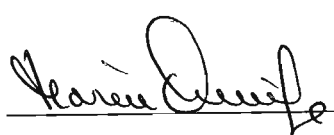
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES* PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 90 MICRONES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 1000 GR - LARGO: 30,5 CM - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - CALIBRE: 90 MIC	1	9,5500	0,0000	9,5500	12,0000	10,6960	530804

Subtotal	9,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1460
Total	10,6960

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,6960

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:48:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593093	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico: paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

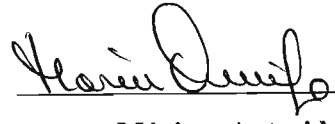
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	10	0,2200	0,0000	2,2000	12,0000	2,4640	530804

Subtotal	2,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2640
Total	2,4640

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4640

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:49:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593094	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

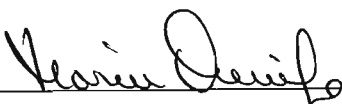
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 15 gr - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 130 mm - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno	10	0,5570	0,0000	5,5700	12,0000	6,2384	530804

Subtotal	5,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6684
Total	6,2384

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,2384

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:49:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001593095	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:
					2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:
					2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

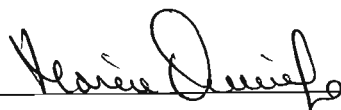
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



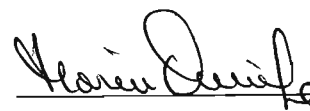
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	1	14,9700	0,0000	14,9700	12,0000	16,7664	530804

Subtotal	14,9700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7964
Total	16,7664

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,7664

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:52:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001593096	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco				
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

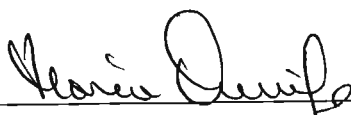
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



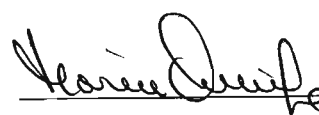
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIoca - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	3	1,1500	0,0000	3,4500	12,0000	3,8640	530804

Subtotal	3,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4140
Total	3,8640

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8640

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:52:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593097	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle: VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco		
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

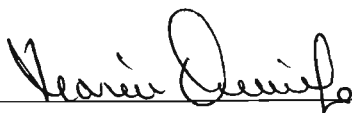
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



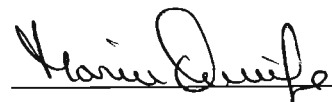
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,2200	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804

Subtotal	4,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5280
Total	4,9280

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9280

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:52:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001593098	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación:	21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico:	maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA		
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

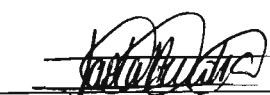
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

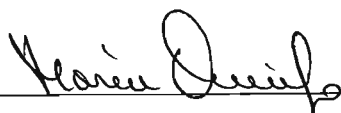
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



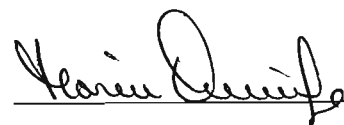
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	30	0,2500	0,0000	7,5000	12,0000	8,4000	530804

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9000
Total	8,4000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4000

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:52:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001593099	Fecha de emisión:	17-05-2019	Fecha de aceptación: 21-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA	
	Calle: VERACRUZ	Número: N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 2432394 22458051 2242988	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Lizeth Polanco			
Observación:	Previo la entrega de los materiales favor comunicarse con Lizeth Polanco celular 0996164233			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

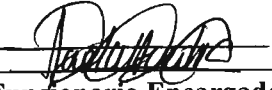
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

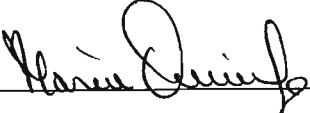
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

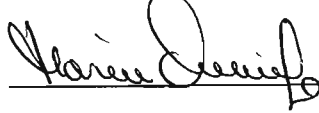
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS* CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 10,4 CM - PESO: 86,4 GR - TIPO: 12 DÍGITOS - LARGO: 13 CM - MODELO: CALCULADORA TIPO SUMADORA DE 12 DÍGITOS - INCLUYE: FUNCIONES BÁSICAS MATEMÁTICAS - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: SOLAR - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - ESPESOR: 2,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	3,4000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530804

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0400
Total	19,0400

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0400

Fecha de Impresión: martes 21 de mayo de 2019, 16:52:39